

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 533-07 que designa al señor José Tomás Pérez Gautreau, Vicecónsul de la República en Barcelona, España, con sueldo simbólico de RD\$1.00.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 533-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor José Tomás Pérez Gautreau, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Barcelona, España, con sueldo simbólico de RD\$1.00.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 534-07 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 534-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Lic. Juan Henríquez, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), con asiento en Santiago de los Caballeros.

ARTICULO 2. El señor Ramón Antonio Franco, queda designado Subdirector del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), en sustitución del señor José Luís Germán (renunciante).

ARTICULO 3. El señor Angel Ramón Céspedes Vásquez, queda designado Subcoordinador de Inspectores de la Presidencia.

ARTICULO 4. El señor Jorge Williams Díaz, queda designado Subcoordinador de Inspectores de la Presidencia.

ARTICULO 5. El señor José Elías del Orbe, queda designado Subcoordinador de Inspectores de la Presidencia.

ARTICULO 6. Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No.450-07, de fecha 20 de agosto de 2007.

ARTICULO 7. Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 535-07 que designa a la señora Tania Carolina Uribe, Ministra Consejera de la Embajada de la República en la India.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 535-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente